

de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Jaén, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la Asociación denominada Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de productos de la pesca, y en el artículo 2 de la Orden de 4 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Pesca, que lo desarrolla, por esta Dirección General se ha concedido el reconocimiento como Organización de Productores de la Pesca a la entidad que se cita, a los efectos establecidos en la correspondiente normativa comunitaria y básica del Estado:

- Fecha de la Resolución de reconocimiento: 22 de enero de 2002.
- Entidad reconocida: «Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía».
- Productos para los que se concede el reconocimiento: Dorada, lubina y otras especies piscícolas de crianza.
- Ambito de actuación: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Actividad: Producción acuícola y comercialización de la dorada, lubina, lenguado y otras especies piscícolas de crianza.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

CARNET DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0191115.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0192113.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0196114.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Especial en Fosforo de Aluminio y de Magnesio.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básicos o cualificados del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

4. Denominación del curso: Experto en tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0192110.

Centro docente y dirección: Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía-EFA «Torrealba». Ctra. de Palma del Río, km 21, 14720, Almodóvar del Río (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de riesgos laborales y primeros auxilios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Responsables en empresas de tratamientos terrestres. Empresarios agrícolas con personal a su cargo que utilice productos fitosanitarios no clasificados como muy tóxicos.

5. Denominación del curso: Carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0193119.

Centro docente y dirección: Fumigación Aérea Andaluza, S.A. C/ Alamillos, 18, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Nivel: Piloto Aplicador Agroforestal.

Objetivo: Garantizar unos niveles mínimos de conocimientos de los pilotos que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas. Dichos conocimientos disminuirán el riesgo de incidentes ocasionados por una aplicación inadecuada de dichos productos sobre las personas o el medio ambiente. Se impartirán conocimientos relacionados con la terminología empleada en estos trabajos, aeronaves y métodos de siembra más comunes, tipología de los distintos productos fitosanitarios, implicaciones medioambientales de la actividad, prevención de riesgos laborales, meteorología, normativa medioambiental y aeronáutica, etc.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 10.

Condiciones de inscripción: El personal que desee tomar parte en el presente curso debe tener la titulación de Piloto Comercial con licencia en vigor, contando además con la habilitación de tipo para cada aeronave (si fuera necesaria).

6. Denominación del curso: Aplicador plaguicidas. Obtención del carné.

Código: 0191121.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur. Pza. Diamantino García, 13, 41657, Los Corrales (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Prevenir los riesgos para el aplicador y población expuesta a la acción de los plaguicidas. Preservar de la contaminación por plaguicidas el medio ambiente. Disminuir los costes de los tratamientos. Analizar las plagas más importantes de los cultivos de la comarca, evaluando los métodos de control químico y otros alternativos como la lucha integrada. Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15/20.

Condiciones de inscripción: Tener cumplidos 18 años. Ser agricultor/a y personal auxiliar relacionado con la agricultura y ganadería, interesados en alcanzar capacitación para obtener el carné de manipulador/a de productos fitosanitarios del nivel básico, según Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 260/1998.

7. Denominación del curso: Aplicador plaguicidas. Obtención del carné.

Código: 0192122.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur. Pza. Diamantino García, 13, 41657, Los Corrales (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas. Que el agricultor adquiera hábitos en relación a la protección fitosanitaria que redunden en la disminución de los riesgos para las personas y el medio. Estimular a la producción de alimentos de calidad, como alternativa más sólida para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida. Analizar las plagas más importantes de los cultivos de la comarca, evaluando los métodos de control químico y otros alternativos como la lucha integrada.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15/20.

Condiciones de inscripción: Tener cumplidos 18 años. Ser agricultor/a y personal auxiliar relacionado con la agricultura y ganadería, interesados en alcanzar capacitación para obtener el carné de manipulador/a de productos fitosanitarios

del nivel básico, según Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 260/1998.

8. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0032094.

Centro docente y dirección: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía. C/ Alberche, 4-B Izq., 41005, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la cualificación prevista por la Orden de 8 de marzo de 1994 (Presidencia) en lo relativo a la utilización de plaguicidas en el nivel cualificado, con el fin de obtener el correspondiente carné acreditativo.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15 a 20.

Condiciones de inscripción: No deben estar afectados por enfermedades infecto-contagiosas, ni padecer defectos físicos ni psíquicos que impidan el normal desempeño de la práctica.

9. Denominación del curso: Curso de aplicación de plaguicidas.

Código: 0191111.

Centro docente y dirección: Sociedad Cooperativa Andaluza «Unión de Ubeda»-API.

Nivel: Básico.

Objetivo: Protección de los aplicadores de fitosanitarios. Protección del medio ambiente y correcta aplicación de los plaguicidas. Protección del consumidor final del producto agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser propietario de finca agraria. Ser socio de la Cooperativa.

10. Denominación del curso: Curso de aplicación de plaguicidas.

Código: 0192112.

Centro docente y dirección: Sociedad Cooperativa Andaluza «Unión de Ubeda»-API.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Protección de los aplicadores de fitosanitarios. Protección del medio ambiente y correcta aplicación de los plaguicidas. Protección del consumidor final del producto agrícola. Conocimientos sobre cotización y prestaciones de la Seguridad Social.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser propietario de finca agraria. Ser socio de la Cooperativa.

11. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0091093.

Centro docente y dirección: Opracol-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, planta 3.ª, Módulo 20, 41018, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar al alumnado sobre plagas y enfermedades y el momento idóneo de realizar los tratamientos, en el caso que el umbral así lo aconseje, intentando en lo posible respetar a la fauna auxiliar y al medio ambiente en general. Normas legales. Medios de protección personal. Seguridad y prevención de accidentes y primeros auxilios en caso de intoxicación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0092075.

Centro docente y dirección: Opracol-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, planta 3.^a, Módulo 20, 41018, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar al alumnado sobre plagas y enfermedades y el momento idóneo de realizar los tratamientos, en el caso que el umbral así lo aconseje, intentando en lo posible respetar a la fauna auxiliar y al medio ambiente en general. Normas legales. Medios de protección personal. Seguridad y prevención de accidentes y primeros auxilios en caso de intoxicación. Laboreo de conservación y aplicación de herbicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios II.

Código: 0191118.

Centro docente y dirección: Asociación provincial de empresarios cosecheros exportadores de productos hortofrutícolas de Almería (Coexphal). Carretera de Ronda, 11, 1.^o E, 04004, Almería.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios II.

Código: 0192117.

Centro docente y dirección: Asociación provincial de empresarios cosecheros exportadores de productos hortofrutícolas de Almería (Coexphal). Carretera de Ronda, 11, 1.^o E, 04004, Almería.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0194116.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L., C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

16. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0092071.

Centro docente y dirección: Freshuelva, C/ Marina, 16, 1.^o C, 21001, Huelva.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Alcanzar un mayor nivel en todos los temas impartidos en el curso de nivel básico. Dotar al alumno de conocimientos que permitan la dirección de equipos de tratamientos de más de una persona. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0094072.

Centro docente y dirección: Freshuelva, C/ Marina, 16, 1.^o C, 21001, Huelva.

Nivel: Especial en Bromuro de metilo.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos técnicos indispensable para la aplicación de bromuro de metilo. Evitar el despilfarro de productos y la contaminación innecesaria gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

18. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0092102.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de la Subéctica, Ctra. Carcabuey-Zagrilla, km 5,75, 41810, Carcabuey (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos necesarios para conocer adecuadamente los plaguicidas y conseguir un manejo eficaz de los mismos. Que el agricultor adquiera hábitos en relación a la protección fitosanitaria que redunden en la disminución de riesgos para las personas (tanto trabajadores de la empresa agraria en relación a las condiciones de trabajo,

como a los consumidores de sus producciones) y del medio. Estimular la producción de alimentos de calidad, como la alternativa más sólida para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio ambiente natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser personal de empresas de tratamientos fitosanitarios, agricultores o personas que piensen trabajar en un futuro en el sector. Serán prioritarias las personas que estén trabajando en empresas de tratamientos fitosanitarios, por obligación legal de obtener el carné antes de principio del próximo año.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 52, de 8.5.2001).

Advertido error en el texto de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de 8 de mayo de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 7.017, en el curso 3, en la indicación Código, donde dice «Código: 0095092», debe decir «Código: 0092092».

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm 87, de 31.7.2001).

Advertido error en el texto de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 31 de julio de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 13.149, en el curso 8, en la indicación Condiciones de inscripción, donde dice: «Ninguna», debe decir: «Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios».

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio (Granada) la competencia para el reconocimiento de obligaciones, propuesta de pagos y prórroga de los conciertos de hemodiálisis suscritos con Estudios de Salud, SL, y con Gambro Healthcare España, SL.

El 29 de diciembre de 1997 esta Dirección Gerencia suscribió un contrato con la empresa «Hospal, S.A.», hoy «Gambro

Healthcare España, S.L.», para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Motril (Granada) mediante concierto, con una duración de un año prorrogable a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación. El importe máximo actual es de 770.352,31 euros, correspondiente a 6.396 sesiones de hemodiálisis con concentrado de bicarbonato, a una tarifa de 113,122498 euros por sesión y 7,320327 euros por concentrado de bicarbonato.

El 30 de diciembre de 1997 esta Dirección Gerencia suscribió otro contrato con la empresa «Estudios de Salud, S.L.», para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Granada mediante concierto, con una duración de un año prorrogable a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación. El importe máximo actual es de 1.257.590,25 euros, correspondiente a 11.222 sesiones de hemodiálisis con concentrado de bicarbonato, a una tarifa de 104,966764 euros por sesión y 7,097953 euros por concentrado de bicarbonato.

En ambos contratos la facturación y forma de pago se prevé en el Pliego de Cláusulas de Explotación: La cláusula 16.9 establece que la empresa deberá presentar la factura en el Hospital cuyo Servicio de Nefrología haya establecido la indicación con las condiciones que recoge la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, cláusula que asimismo dice en su apartado 5.5. que, una vez revisada la factura, la Dirección de los servicios administrativos del Hospital certificará su conformidad y remitirá los documentos a la unidad encargada de la tramitación administrativa para su abono. Siendo el órgano de contratación esta Dirección Gerencia, el reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago se realiza por el titular del órgano competente en los Servicios Centrales del Organismo en Sevilla.

Por otro lado, el Pliego también prevé (cláusulas 6.2 y 6.3) la posibilidad de prórroga de la vigencia del contrato, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como la de obligar al contratista a continuar el servicio por razones de interés público durante el tiempo necesario hasta la formalización de un nuevo contrato.

Siendo desde el punto de vista clínico el Servicio de Nefrología del Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada, el de referencia de los pacientes en ambos casos, y correspondiendo a la Dirección de este Hospital la remisión de los mismos a los centros para tratamiento, se considera conveniente y oportuno, por razones de eficacia administrativa, agilizar en lo posible el procedimiento de facturación y pago de los servicios debidamente prestados, así como los procedimientos para, en su caso, prorrogar la vigencia de los contratos según lo previsto en los mismos.

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario «San Cecilio» el ejercicio de la competencia para, en el ámbito de los contratos suscritos el 29 y el 30 de diciembre de 1997, respectivamente, entre el Servicio Andaluz de Salud y «Gambro Healthcare España, S.L.» y «Estudios de Salud, S.L.», para la prestación del servicio de hemodiálisis en Granada:

- Reconocer las obligaciones y formular las propuestas de pago por los servicios prestados al amparo de los citados contratos, según lo establecido en las cláusulas 16.9 del Pliego de Cláusulas de Explotación y 5 del de Prescripciones Técnicas.
- Prorrogar su vigencia según lo previsto en las cláusulas 6.2 y 6.3 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día 1 de marzo de 2002.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.